



RESOLUCIÓN CS N° 213/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 31 OCT 2001

Expediente N° 2.535/01.-

VISTO y considerando estas actuaciones, por las cuales el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) eleva Acuerdo Plenario N° 395/01 sobre las pautas de distribución presupuestaria para el año 2.002; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 064/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- En virtud de la información analizada, remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN como PRESUPUESTO EJERCICIO 2002 – NECESIDADES MÍNIMAS, los siguientes apartados:

- Costo real de la Planta Vigente (Presupuestada), incluyendo costo vegetativo.
- Respetar una asignación para gastos de funcionamiento igual a la dispuesta por Resolución CS N° 131/01.
- Diferir la presentación de los cuadros de "Metas y Objetivos" y "Recursos Propios" hasta tanto las dependencias informen sobre el particular.
- En el apartado c) No se incluyen gastos de infraestructura.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Educación Superior, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Presupuesto y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIENA
RECTOR